



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 74/2016

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA VALORACIÓN SOBRE 2 Y APERTURA SOBRE 3)

En la ciudad de Granada, a seis de septiembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas al *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de organización y ejecución de programas de actividades deportivas de actuación preferente en Zona Norte del Ayuntamiento de Granada*, con presupuesto total de 99.904 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 25/06/2016 y en el BOE de 1/08/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Eduardo Castillo Jiménez, Delegado del Área de Participación ciudadana, Juventud y Deportes, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía / Secretario Adjunto y, Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, D. Javier Luna Quesada, Jefe de Servicio de Administración, Apoyo Jurídico y Planificación Estratégica y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe efectuado por los Servicios Técnicos de Deportes, de fecha 5 de septiembre de 2016, de evaluación de la documentación incluida en el *Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)*, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR					
Licitadoras	1. Programación (hasta 25 puntos)	2. Sistema de control de presencia de monitores/as (hasta 2 puntos)	3. Gestión de sustituciones (hasta 1 punto)	4. Mejoras (hasta 2 puntos)	5. Puntuación total (hasta 30 puntos)
CLECE S.A.	22,75 puntos	1 punto	0,5 puntos	1,05 puntos	25,3 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 74/2016

COOPERACIÓN 2005 S.L.	21 puntos	0,5 puntos	0,5 puntos	1,45 puntos	23,45 puntos
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	25 puntos	1,5 puntos	1 punto	2 puntos	29,5 puntos
EULEN S.A.	16,5 puntos	1 punto	1 punto	0,7 puntos	19,2 puntos
EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L.	8,25 puntos	1 punto	0,5 puntos	0,45 puntos	10,2 puntos
G.E. ESCUELAS URBANAS S.L.	18,5 puntos	1 punto	0,5 puntos	0,65 puntos	20,65 puntos
MUEVETE GESTIÓN INTEGRAL S.L.	10,25 puntos	1 punto	0,75 puntos	1,05 puntos	13,05 puntos

Posteriormente se procede a la apertura del **sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”** de las proposiciones admitidas, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil **G.E. ESCUELAS URBANAS S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1.- Por un **precio** de 15,58 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 2,62 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,27 €/hora, totalizándose la oferta en 18,85 €/hora.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 74/2016

2.- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 10 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1.- Por un **precio** de 18,19 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 0,01 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,82 €/hora, totalizándose la oferta en 22,01 €/hora

2.- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 50 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 3: correspondiente a la mercantil **MUEVETE GESTIÓN INTEGRAL S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1.- Por un **precio** de 14,74 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 3,46 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,10 €/hora, totalizándose la oferta en 17,84 €/hora

2.- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 7 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 74/2016

Proposición nº 4: correspondiente a la mercantil **EULEN S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1.- Por un **precio** de 18,18 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 0,02 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,82 €/hora, totalizándose la oferta en 22 €/hora

2.- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 44,74 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 5: correspondiente a la mercantil **EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1.- Por un **precio** de 17,84 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 0,36 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,75 €/hora, totalizándose la oferta en 21,59 €/hora

2.- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 12 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 6: correspondiente a la mercantil **CLECE S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1.- Por un **precio** de 18,19 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 0,01 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,82 €/hora, totalizándose la oferta en 22,01 €/hora

2.- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 7 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 74/2016

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 7: correspondiente a la mercantil **COOPERACIÓN 2005 S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1.- Por un **precio** de 14,55 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 3,65 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,06 €/hora, totalizándose la oferta en 17,61 €/hora

2.- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 10 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- **Entregar** a los Servicios Técnicos de Deportes, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a las proposiciones presentadas, al objeto de su valoración.

2º.- **Dar a conocer**, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión los representantes de las mercantiles EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., EULEN S.A., COOPERACIÓN 2005 S.L., EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L., CLECE S.A., MUEVETE GESTIÓN INTEGRAL S.L. Y G.E. ESCUELAS URBANAS S.L. a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico elaborado en relación con la documentación del sobre 2.

A las catorce horas y cinco minutos, no habiéndose producido **reclamación alguna**, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº

EL PRESIDENTE

